CONTRATO LCO N° 08/2018
ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 349.008.

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND** de Rolando Javier Medina López, con RUC N° 3224338-3, domiciliada en Itaipu e/ Dr. Luis María Argaña, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes a los **Ítems 3, 7, 10, 11, 14, 15, 25, 28, 29, 39, 41, 49, 51, 52, 57, 58, 60, 67, 69, 70, 72, 82, 83, 86, 87, 97, 99, 109, 114, 124, 125, 127, 128, 134, 137, 155, 158, 159, 166, 171, 173, 175, 179, 180, 183, 190, 193, 194, 196, 198 y 203** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 - ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 349.008**, para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.008.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 - ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 349.008, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 1233/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 1783/2018.

Sr. Rolando Javier Medina López
Propietario
CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
		Facultad de Ciencias Económicas						
3	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	3	589.000	1.767.000
		Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas						
7	44111905-003	Pizarra Acrílica	RM	Paraguaya	Unidad	2	439.000	878.000
		Facultad Politécnica						
10	44111905-003	Pizarra Acrílica	RM	Paraguaya	Unidad	5	439.000	2.195.000
11	56101520-001	Armario de 3 (tres) puertas batientes de metal	RM	Paraguaya	Unidad	1	900.000	900.000
14	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	1	589.000	589.000
15	44103204-001	Fichero metálico de 4 (cuatro) gavetas.	RM	Paraguaya	Unidad	1	929.000	929.000
		Escuela de Postgrado						
25	44111905-003	Pizarra Acrílica	RM	Paraguaya	Unidad	5	439.000	2.195.000
28	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	1	589.000	589.000
29	44103204-001	Fichero metálico de 4 (cuatro) gavetas.	RM	Paraguaya	Unidad	1	929.000	929.000
		Facultad de Ciencias de la Salud						
39	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	2	589.000	1.178.000
41	44103204-001	Fichero metálico de 4 (cuatro) gavetas.	RM	Paraguaya	Unidad	2	929.000	1.858.000
49	56121504-001	Taburete	RM	Paraguaya	Unidad	4	95.000	380.000
		Facultad de Ciencias Agrarias						
51	44111905-003	Pizarra Acrílica	RM	Paraguaya	Unidad	6	439.000	2.634.000
52	56101520-002	Armario de 3 (tres) puertas batientes de madera	RM	Paraguaya	Unidad	2	650.000	1.300.000
57	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	9	589.000	5.301.000
58	44103204-001	Fichero metálico de 4 (cuatro) gavetas.	RM	Paraguaya	Unidad	4	929.000	3.716.000
60	52141501-002	Heladera 2 puertas	Consul	Chino	Unidad	2	3.500.000	7.000.000
67	56121504-001	Taburete	RM	Paraguaya	Unidad	40	95.000	3.800.000
		Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas						
69	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	7	589.000	4.123.000
70	44103204-001	Fichero metálico de 4 (cuatro) gavetas.	RM	Paraguaya	Unidad	6	929.000	5.574.000
		Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales						
72	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	1	589.000	589.000
		Escuela de Arte y Cultura						
82	44111905-003	Pizarra Acrílica	RM	Paraguaya	Unidad	3	439.000	1.317.000
83	56101520-002	Armario de 3 (tres) puertas batientes de madera	RM	Paraguaya	Unidad	3	650.000	1.950.000
86	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	2	589.000	1.178.000
87	44103204-001	Fichero metálico de 4 (cuatro) gavetas.	RM	Paraguaya	Unidad	4	929.000	3.716.000
		Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo						
97	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	2	589.000	1.178.000
99	52141501-002	Heladera 2 puertas	Consul	Chino	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
		Facultad de Ciencias Sede Carapeguá						
109	44111905-003	Pizarra Acrílica	RM	Paraguaya	Unidad	3	439.000	1.317.000
114	56101520-005	Estante de madera con compartimientos y puertas	RM	Paraguaya	Unidad	1	890.000	890.000
		Facultad de Ciencias Sede Caazapá						
124	44111905-003	Pizarra Acrílica	RM	Paraguaya	Unidad	13	439.000	5.707.000
125	56101520-002	Armario de 3 (tres) puertas	RM	Paraguaya	Unidad	4	650.000	2.600.000

Sr. Rolando Javier Medina López
Propietario
CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
		batientes de madera						
127	56101520-005	Estante de madera con compartimientos y puertas	RM	Paraguaya	Unidad	4	890.000	3.560.000
128	44103204-001	Fichero metálico de 4 (cuatro) gavetas.	RM	Paraguaya	Unidad	3	929.000	2.787.000
		Facultad de Ciencias Sede Paraguarí						
134	44111905-003	Pizarra Acrílica	RM	Paraguaya	Unidad	2	439.000	878.000
137	44103204-001	Fichero metálico de 4 (cuatro) gavetas.	RM	Paraguaya	Unidad	1	929.000	929.000
		Facultad de Ciencias Sede Yuty						
155	44111905-003	Pizarra Acrílica	RM	Paraguaya	Unidad	4	460.000	1.840.000
158	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	1	700.000	700.000
159	44103204-001	Fichero metálico de 4 (cuatro) gavetas.	RM	Paraguaya	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
		Departamento de Bienestar estudiantil						
166	44111905-003	Pizarra Acrílica	RM	Paraguaya	Unidad	1	439.000	439.000
		Dirección General Académica						
171	56101504-001	Banco longarina de 3 (tres) lugares	RM	Paraguaya	Unidad	5	450.000	2.250.000
173	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	2	589.000	1.178.000
		Departamento de Investigación						
175	44111905-003	Pizarra Acrílica	RM	Paraguaya	Unidad	1	439.000	439.000
		Dirección de Planificación y proyectos						
179	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	1	589.000	589.000
180	44103204-001	Fichero metálico de 4 (cuatro) gavetas.	RM	Paraguaya	Unidad	1	929.000	929.000
		Rectorado						
183	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	5	589.000	2.945.000
		Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales						
190	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	2	589.000	1.178.000
		Departamento de Servicios Generales						
193	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	1	589.000	589.000
194	44103204-001	Fichero metálico de 4 (cuatro) gavetas.	RM	Paraguaya	Unidad	1	929.000	929.000
		Departamento de Talento Humano						
196	56101520-002	Armario de 3 (tres) puertas batientes de madera	RM	Paraguaya	Unidad	1	650.000	650.000
198	56101507-001	Estante para biblioratos	RM	Paraguaya	Unidad	2	589.000	1.178.000
		Vicerrectorado						
203	56101504-001	Banco longarina de 3 (tres) lugares	RM	Paraguaya	Unidad	1	450.000	450.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO								**97.214.000**

El monto total del presente contrato asciende a Gs. 97.214.000 (Guaraníes noventa y siete millones doscientos catorce mil) IVA incluido.

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta (conforme corresponda dichos criterios), bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

Sr. Rolando Javier Medina López
Propietario
CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la Institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
En caso de incurrir en mora, el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica. Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.
Plan de entregas
El Plazo de entrega de los Bienes será de la siguiente manera:
- Los Ítems 60 y 99 **deberán ser entregados dentro de los 08 (ocho) días corridos**, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.
- Los Ítems 3, 7, 10, 11, 14, 15, 25, 28, 29, 39, 41, 49, 51, 52, 57, 58, 67, 69, 70, 72, 82, 83, 86, 87, 97, 109, 114, 124, 125, 127, 128, 134, 137, 155, 158, 159, 166, 171, 173, 175, 179, 180, 183, 190, 193, 194, 196, 198 y 203 **deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días corridos**, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.
Lugar de entrega:
- Ítems 3: Facultad de Ciencias Económicas - Villarrica.
- Ítems 7: Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas - Villarrica.
- Ítems 10, 11, 14 y 15: Facultad de Politécnica - Villarrica.
- Ítems 25, 28 y 29: Escuela de Postgrado - Villarrica.
- Ítems 39, 41 y 49: Facultad de Ciencias de la Salud - Villarrica.
- Ítems 51, 52, 57, 58, 60 y 67: Facultad de Ciencias Agrarias – Villarrica.
- Ítems 69 y 70: Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas- Villarrica.
- Ítems 72: Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
- Ítems 82, 83, 86 y 87: Escuela de Arte y Cultura – Ciudad de Villarrica
- Ítems 97 y 99: Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo
- Ítems 109 y 114: Facultad de Ciencias - Sede Carapeguá.
- Ítems 124, 125, 127 y 128: Facultad de Ciencias - Sede Caazapá.
- Ítems 134 y 137: Facultad de Ciencias Sede Paraguarí.
- Ítems del 155, 158 y 159: Facultad de Ciencias Sede Yuty.
- Ítems del 166, 171, 173, 175, 179, 180, 183, 190, 193, 194, 196, 198 y 203: en el Rectorado Universidad

Sr. Rolando Javier Medina López
Propietario
CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. Oficinas Administrativas del Rectorado – Boulevard Río Apa c/ Calle Tape Pyta. Villarrica. Días y horario de atención: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 31 días del mes de Agosto de 2018.

Sr. Rolando Javier Medina López
Propietario
CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Villarrica - Paraguay
Rectorado